



**FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
FOSOFAMILIA**



LICITACION PUBLICA FOSO LP 01-2012
Bases de Licitación aprobadas por
Consejo Directivo en Acta No. 569 de fecha 12 de junio 2012

**“ADQUISICIÓN DE 3 VEHÍCULOS PARA
EL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA”**

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional -UACI

San Salvador junio 2012

INDICE

Página



Numeral

I. INSTRUCCIONES GENERALES A LOS OFERENTES

1.	OBJETO DE LA LICITACIÓN	3
2.	ACLARACIONES E INTERPRETRACIONES DE LOS DOC. CONTRACTUALES	3
3.	ADENDAS O ENMIENDAS	3
4.	NOTIFICACIÓN DE ADENDAS O ENMIENDAS Y NOTAS ACLARATORIAS	4
5.	PRESENTACIÓN DE OFERTAS	4
6.	REQUISITOS TÉCNICOS DE LA OFERTA	4
7.	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	6
8.	REQUISITOS LEGALES DE LOS OFERENTES	6
9.	INFORMACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE	9
10.	OFERTA TECNICA	10
11.	OFERTA ECONÓMICA	10
12.	ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	11
13.	PROHIBICIONES	12
14.	ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	14
15.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	14

II. EVALUACIÓN DE OFERTAS

1.	SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	15
2.	PRIMERA ETAPA: CAPACIDAD LEGAL	16
3.	SEGUNDA ETAPA: CAPACIDAD FINANCIERA	16
4.	TERCERA ETAPA: OFERTA TÉCNICA	17
5.	CUARTA ETAPA: OFERTA ECONÓMICA	20
6.	INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN	21

III. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

1.	ADJUDICACIÓN	22
2.	REVISIÓN DE EXPEDIENTES	22
4.	RECURSO DE REVISION	22
4.	FIRMA DE CONTRATO	22
5.	PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	23
6.	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	23
7.	FORMA DE PAGO	23
8.	GARANTÍAS A PRESENTAR	24
9.	CAUSALES DE CADUCIDAD, REVOCACIÓN, CESACIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO, SANCIONES, MULTAS, MODIFICACIONES Y CUALQUIER OTRA	24



FIGURA LEGAL APLICABLE

- 10. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA Y PRESCRIPCIÓN
- 11. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO 26

V. ANEXOS

- 1. Anexo No. 1: Modelo de Declaración Jurada 28
- 2. Anexo No. 2: Modelo de Carta Oferta Económica 29
- 3. Anexo No. 3: Modelo de Contrato 30
- 4. Anexo No. 4: Especificaciones Técnicas de los vehículos a adquirir 33
- 5. Anexo No. 5: Formato de constancia escrita 35

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. OBJETO DE LA LICITACION

El Fondo Solidario para la Familia Microempresaria a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional-UACI, promueve la presente LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-01/2012, denominada "ADQUISICION DE 3 VEHÍCULOS PARA EL FOSOFAMILIA. El presente proceso tiene por objeto convocar a empresas que brinden el suministro de vehículos. Podrán participar aquellas personas naturales capaces conforme al derecho común y las jurídicas legalmente constituidas, con facultades para proporcionar el suministro requerido, siempre y cuando no estén comprendidos dentro de las prohibiciones contempladas en los artículos 25 y 26 de la LACAP y/o haya tenido mala experiencia en la ejecución de contratos similares anteriores con el FOSOFAMILIA u alguna institución gubernamental

La presente contratación quedará regulada bajo el marco de las disposiciones legales de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y lo que no esté regulado por ella, por el derecho común y en especial por las disposiciones contenidas en las presentes bases de licitación, de acuerdo a lo que a continuación se detalla:

2. ACLARACIONES E INTERPRETACIONES DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Si algún oferente necesita alguna aclaración de las bases de licitación o encontrare contradicciones, discrepancias u omisiones en ellas, deberá notificarlo inmediatamente por escrito a la UACI del FOSOFAMILIA, ubicada en Final 17 Avenida Norte Edificio 1 Segundo Nivel Centro de Gobierno, San Salvador, teléfonos 2231-6234 y 2231-6200 o enviarlo por fax al 2231-6250, e-mail: delmy.martinez@fosofamilia.gob.sv, siempre y cuando, para todos los casos, sea confirmada su recepción; solicitando las aclaraciones pertinentes.

El FOSOFAMILIA recibirá dichas solicitudes hasta el día jueves 5 de julio 2012 antes de la apertura y recepción de ofertas, las que serán contestadas por escrito a todos los oferentes interesados, que hayan retirado las bases de licitación, a más tardar lunes 9 de julio 2012 antes de dicha apertura y recepción. Si no hubiese ningún tipo de solicitud, quedará entendido que el oferente está de acuerdo con las condiciones establecidas en las bases de licitación. En todo caso, si existiera alguna contradicción entre las especificaciones técnicas, con respecto al resto del contenido de las bases de licitación, prevalecerá lo establecido en dichas especificaciones. En caso se efectúe una aclaración a las consultas realizadas por los oferentes, ésta se emitirá como nota aclaratoria y no modificará lo establecido en las bases de licitación.

3. ADENDAS O ENMIENDAS

El Fosofamilia emitirá en forma de adendas o enmiendas las explicaciones o instrucciones necesarias para modificar los términos de las bases de licitación. Dichas adendas o enmiendas se notificarán por escrito a más tardar lunes 9 de julio 2012 y formarán parte de los documentos contractuales. No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

4. NOTIFICACIÓN DE ADENDAS O ENMIENDAS Y NOTAS ACLARATORIAS

Cada adenda, enmienda y/o nota aclaratoria podrá ser contestada vía fax, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación escrito, en el lugar señalado para oír notificaciones, para las personas naturales y/o jurídicas que obtengan las bases de licitación. En caso de realizarse la notificación por métodos tradicionales y encontrándose cerrado el lugar señalado para recibir dichas notificaciones, éstas se realizarán de conformidad a lo establecido en el artículo 169 y siguientes del Código Procesal Civil y Mercantil. Las adendas, enmiendas y/o notas aclaratorias serán publicadas en el sitio electrónico de compras publicas, (www.comprasal.gob.sv)

El FOSOFAMILIA tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes, tiempo razonable para la preparación de los documentos que formarán parte de la oferta.

5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta técnica, la económica y los documentos que la acompañan deberán estar escritos en idioma castellano o vertidos al mismo. Los documentos legales deberán estar traducidos cumpliendo los requisitos del art. 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, o bien de conformidad a las leyes del país de origen, debiendo estar dicha documentación apostillada o autenticada en su caso. Para el resto de la documentación bastará una traducción simple. La documentación financiera, deberá cumplir con los principios de contabilidad generalmente aceptados o los correspondientes en su país de origen.

Los precios unitarios y totales de la oferta deberán estar detallados en Dólares de los Estados Unidos de América, incluyendo el Impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA), de acuerdo al plan de oferta de las presentes bases.

A prudente arbitrio del FOSOFAMILIA, se podrá requerir del ofertante, información adicional complementaria a la oferta o la aclaración de aquellos pasajes que considere pertinentes, para lo cual se otorgará al ofertante un plazo improrrogable y perentorio de tres días hábiles a partir del día siguiente de la notificación.

6. REQUISITOS TECNICOS DE LA OFERTA

La oferta deberá ser presentada de conformidad a las condiciones y especificaciones técnicas contenidas en las presentes bases, la misma tendrá una vigencia de sesenta (60) días calendario a partir de su presentación.

Cada ofertante presentará SOLAMENTE UNA OFERTA, es decir que no se admitirán alternativas ni opciones, con relación a la oferta tanto técnica como económica. Si el ofertante presenta más de una opción, ninguna de las ofertas será tomada en cuenta para efectos de evaluación.



En caso de que un ofertante presente su oferta que incluya servicios adicionales a los requeridos en estas bases de licitación como valor agregado, éstos no se entenderán como oferta alternativa y deberán presentarlos en forma separada, describiéndolos claramente, especificando que no tienen costos adicionales. Este aspecto no será sujeto a evaluación, ni tampoco será un criterio determinante para la adjudicación, no tendrá valor alguno que incida en la preferencia o no de su oferta técnica, ni económica al momento de ser evaluada.

La documentación correspondiente a la oferta será presentada en CINCO (5) SOBRES, en los que deberá colocar la viñeta que se presenta a continuación (especificando en cada uno de los sobres el número del sobre y los documentos que contiene, el nombre del ofertante, el número de la licitación, la denominación de la licitación):

Sobre No.1: Garantía de Mantenimiento de Oferta

Nombre del Ofertante: _____

Licitación Pública No. FOSO LP-01/2012

"Suministro de 3 vehículos para el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria"

Cada rótulo deberá identificarse de la siguiente manera:

SOBRE No. 1: Contendrá y será rotulado como "Garantía de Mantenimiento de Oferta"

SOBRE No. 2: Contendrá y será rotulado como "Documentos Legales"

SOBRE No. 3: Contendrá y deberá ser rotulado como "Documentación Financiera"

SOBRE No. 4: Contendrá y será rotulado como "Oferta Técnica"

SOBRE No. 5: Contendrá y será rotulado como "Oferta Económica"

Es obligatorio que las ofertas técnica y económica se presenten además en medios ópticos (CD)

El ofertante preparará su oferta en original y una copia, identificando claramente cada ejemplar como "ORIGINAL" y "COPIA", respectivamente. En caso de discrepancia, el texto original prevalecerá sobre el de las copias.

El original y la copia de la oferta serán mecanografiadas o elaboradas en computadora y firmados por el ofertante, por el representante legal de la sociedad ofertante o por la(s) persona(s) debidamente autorizada(s) para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato. Es obligatorio que todas las páginas que conforman la oferta Técnica y oferta Económica se presenten debidamente foliadas correlativamente, rubricadas y selladas y deberán presentarse los 5 sobres en folder y fastener.

Si alguna de las ofertas presentadas no está foliada correlativamente, rubricada y sellada, se convocará a la empresa ofertante para que en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación, comparezca a las instalaciones de la UACI, a efecto



de foliar, rubricar y/o sellar la oferta. En caso que el ofertante no se presente dentro del plazo establecido, su oferta quedará descalificada para continuar con el proceso de evaluación.

7. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

El SOBRE N° 1, contendrá la Garantía de Mantenimiento de Oferta original y una copia, la que en lo pertinente cumplirá con los siguientes requisitos:

De conformidad al artículo 33 de la LACAP, el oferente presentará a favor del FOSOFAMILIA, como parte de su oferta, una GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA por un monto de: TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,920.00).

La Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de FOSOFAMILIA, estará denominada en Dólares de los Estados Unidos de América y adoptará una de las siguientes formas:

- a) Cheque Certificado o
- b) Garantía o fianza emitida por Institución Bancaria, Sociedades de Seguro y Afianzadoras Nacionales y Extranjeras, sociedades de Garantías Recíprocas, siempre y cuando su emisión de garantías lo hiciere por medio de alguna de las Instituciones autorizadas por medio de la Superintendencia del Sistema Financiero.

El ofertante ganador mantendrá la vigencia de esta garantía desde el acto de recepción y apertura de las ofertas, hasta el momento en que presente la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

El plazo de vigencia de esta garantía será de CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. EL FOSOFAMILIA podrá solicitar la ampliación de dicho plazo en caso que no se haya formalizado el contrato respectivo. Si la garantía de mantenimiento de oferta no cumple con el monto y plazo requerido, se considera un error subsanable.

8. REQUISITOS LEGALES DE LOS OFERTANTES:

Los ofertantes, deberán estar en el pleno goce de sus derechos civiles y comerciales, así como no incurrir en ninguna de las causales de inhabilitación, incapacidad o impedimento legal para contratar con el Estado, de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

El SOBRE No. 2, deberá contener la documentación que a continuación se detalla:

8.1. PERSONAS JURIDICAS NACIONALES.

Los ofertantes deberán estar en el pleno goce de sus derechos civiles y comerciales, así como no incurrir en ninguna de las causales de inhabilitación, incapacidad o impedimento legal para contratar con el Estado, de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento, lo cual harán constar en una Declaración Jurada que para tal efecto

deberán presentar, incluyendo en la misma la aceptación del plazo, la forma y trámite de pago. (Ver modelo en Anexo No. 1).

Fotocopias Certificadas por Notario de:

- a) Testimonio de Escritura de Constitución de la Sociedad y Testimonio de la Escritura de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad (si las hubiese); inscritas en el Registro de Comercio. (Solo será necesario presentar uno de ellos cuando éste sea el documento que constituya el único texto válido de la sociedad, en el que se reúnan todas las cláusulas del pacto social).
- b) Constancia de Matricula de Comercio vigente, de comerciante social; o en su defecto constancia extendida por el Registro de Comercio de que la matricula se encuentran en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso.
- c) Credencial vigente del Representante Legal de la Sociedad o Testimonio de la Escritura de Poder de la persona facultada para actuar en su nombre, en su caso, inscrita en el Registro de Comercio.
- d) DUI y NIT del Representante Legal o Apoderado según sea el caso, de acuerdo al párrafo anterior.
- e) NIT y Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la sociedad.
- f) Nota señalando lugar para recibir notificaciones y autorización para recibir notificaciones vía fax o por medio de correo electrónico, en caso que así aplique.

Original de:

- Nómina de accionistas vigente.

Solvencias originales y vigentes a la fecha de la apertura de ofertas de:

- a) Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda.
- b) Régimen de Salud del ISSS.
- c) Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del ISSS.
- d) AFP's CONFIA y CRECER
- e) IPSFA
- f) Impuestos Municipales del domicilio de la Sociedad.

En caso de NO COTIZAR para alguna de las instituciones previsionales antes mencionadas, deberán presentar constancia emitida por las mismas de tal situación.

8.2. PERSONAS NATURALES NACIONALES

Los ofertantes deberán estar en el pleno goce de sus derechos civiles y comerciales, así como no incurrir en ninguna de las causales de inhabilitación, incapacidad o impedimento legal para contratar con el Estado, de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración



Pública y su Reglamento, lo cual harán constar en una Declaración Jurada que para tal efecto deberán presentar, incluyendo en la misma la aceptación del plazo, la forma y trámite del pago. (Ver modelo en Anexo No. 1).

Fotocopias Certificadas por Notario de:

- a) Documento Único de Identidad (DUI).
- b) Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT)
- c) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
- d) Constancia de Matricula de Comercio vigente, de comerciante individual; o en su defecto constancia extendida por el Registro de Comercio de que la matricula se encuentran en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso
- e) Nota señalando lugar para recibir notificaciones y autorización para recibir notificaciones vía fax o por medio de correo electrónico, en caso que así aplique.

Solvencias originales y vigentes a la fecha de apertura de ofertas de:

- a) Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda.
- b) Régimen de Salud del ISSS.
- c) Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del ISSS.
- d) AFP's CONFIA y CRECER.
- e) IPSFA.
- f) Impuestos Municipales del domicilio del ofertante.

En caso de NO COTIZAR para alguna de las instituciones previsionales antes mencionadas, deberán presentar constancia emitida por las mismas de tal situación.

8.3. PERSONAS JURIDICAS EXTRANJERAS

Los ofertantes deberán estar en el pleno goce de sus derechos civiles y comerciales, así como no incurrir en ninguna de las causales de inhabilitación, incapacidad o impedimento legal para contratar con el Estado Salvadoreño, de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento, lo cual harán constar en una Declaración Jurada que para tal efecto deberán presentar, incluyendo en la misma la aceptación del plazo, la forma y trámite del pago. (Ver modelo en Anexo No. 1).

Fotocopias Certificadas por Notario de:

- a) Escritura de Constitución de la Sociedad legalizada de acuerdo a lo que establece su país de origen.
- b) Escritura de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad (si las hubiere), legalizada de acuerdo a lo que establece su país de origen.
- c) Credencial del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, o el que sea equivalente a la credencial, legalizada de acuerdo a lo que establece su país de origen.

- d) Escritura de poder en su caso, legalizada de acuerdo a lo que establece su país de origen.
- e) Fotocopia del pasaporte vigente del representante legal o apoderado.
- f) Nota señalando lugar para recibir notificaciones y autorización para recibir notificaciones vía fax o por medio de correo electrónico, en caso que así aplique.

8.4. PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS

Los ofertantes deberán estar en el pleno goce de sus derechos civiles y comerciales, así como no incurrir en ninguna de las causales de inhabilitación, incapacidad o impedimento legal para contratar con el Estado, de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento, lo cual harán constar en una Declaración Jurada que para tal efecto deberán presentar, incluyendo en la misma la aceptación del plazo, la forma y trámite del pago. (Ver modelo en Anexo No. 1).

- a) Fotocopia certificada por notario del pasaporte vigente.
- b) Nota señalando lugar para recibir notificaciones y autorización para recibir notificaciones vía fax o por medio de correo electrónico, en caso que así aplique.
- c) Cualquier otra documentación legal, que sea de utilidad para identificar su calidad y que sea aplicable en su país de origen.

Adicionalmente, todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, deberán presentar Declaración Jurada sobre la capacidad y la ausencia de impedimentos para contratar, así como de la veracidad de la información proporcionada; todo de conformidad con los Art. 25, 26 y 44 literal t) de la LACAP (Anexo No.1) de estas Bases de Licitación, la cual deberá incorporar en el Sobre No. 2 "Documentos Legales" de su oferta.

9. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL OFERTANTE

El sobre N° 3, contendrá la información financiera del ofertante, la cual consistirá en:

- Un original o copia certificada por Notario y una (1) fotocopia del Balance General de los años 2010 y 2011, en el cual deberá constar la certificación de estar depositado en el Registro de Comercio, de conformidad a los artículos 286 y 441 reformados del Código de Comercio; el balance sin certificación y no estar depositado, no será evaluado, DESCALIFICÁNDOSE la oferta para continuar con el proceso de evaluación.

Si tiene menos de un año, deberá presentar el Balance General del período que tenga de operar el ofertante según su fecha de creación; el cual deberá estar firmado y sellado por el Auditor Externo.

- Un original o copia certificada por Notario, y una (1) fotocopia del Estado Resultados de los años 2010 y 2011; en el cual deberá constar la certificación de estar depositado en el Registro de Comercio, de conformidad a los artículos 286 y 441 reformados del Código de Comercio.

Si tiene menos de un año deberá presentar del período que tenga de operar el ofertante, según su fecha de creación, firmado por los responsables de su elaboración y autorización.

- Un original o copia certificada por Notario, y una (1) fotocopia del Estado de Cambio en el Patrimonio de los años 2010 y 2011; en el cual deberá constar la certificación de estar depositado en el Registro de Comercio, de conformidad a los artículos 286 y 441 reformados del Código de Comercio. (De conformidad al art. 474 del código de Comercio, este requisito no es exigible para las personas naturales que oferten)
- Informe del auditor externo de los años 2010 y 2011 (que deberá incluir: el informe del auditor, los estados financieros y las notas explicativas de los mismos). El auditor externo deberá estar autorizado por la Junta de Vigilancia de la Contaduría Pública, además de estar registrado en el banco de firmas privadas de la corte de cuentas de la Republica. (De conformidad al art. 474 del código de Comercio, este requisito no es exigible para las personas naturales que oferten)

Los Estados Financieros deberán ser presentados en Dólares de los Estados Unidos de América.

10. OFERTA TECNICA

El SOBRE N° 4, contendrá la oferta técnica del ofertante consistente en:

Un (1) ejemplar en original firmada por el ofertante y una (1) copia de la oferta técnica, además una copia en medio magnetico(CD), (con base a requerimiento de especificaciones técnicas requeridas).

10.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se evaluarán las especificaciones dadas según el puntaje de los cuadros

10.2 EXPERIENCIA, CALIDAD Y PLAZO DE ENTREGA DE PRODUCTO DEL OFERTANTE

La experiencia se evaluará mediante la presentación de constancias que sean dirigidas a FOSOFAMILIA, de las cuales únicamente se evaluarán aquellas que cumplan las siguientes condiciones:

- Que contengan como mínimo: tiempo de entrega del vehículo, monto del contrato y buena calidad del producto entregado (BUENO, MUY BUENO ó EXCELENTE), estas deberán venir en papel membretado o con la información de la empresa (dirección y teléfono).
- Que respalden vehículos entregados en los últimos tres (3) años a la fecha de evaluación.
- A menos plazo de entrega del producto obtendrá mayor puntaje

11. OFERTA ECONOMICA

El SOBRE N° 5 contendrá la oferta económica consistente en:

Un (1) original y una (1) copia de Carta de Oferta Económica, además una copia en formato óptico (CD)
La Oferta Económica deberá ser presentada, cuidadosamente redactada, impresa o mecanografiada, sin borrones, raspaduras, enmiendas, omisiones, entre líneas, adiciones o testados, a menos que se haga la salvedad correspondiente, debidamente firmada y sellada.



En el caso de personas jurídicas, el representante Legal (o Apoderado facultado para ello) ^{de la misma} deberá firmar la propuesta económica.

El monto total de la Oferta Económica, se deberá consignar únicamente en Dólares de los Estados Unidos de América en letras y números e incluir IVA.

12. ACTO DE LA RECEPCIÓN Y LA APERTURA DE OFERTAS

La recepción de los sobres se llevará a cabo en la Oficina de la UACI, ubicada en la final 17 Avenida Norte Edificio 1 segundo nivel, centro de Gobierno San Salvador, el día viernes 13 de julio de dos mil doce, desde las 8:30 a.m. hasta las 10:30 a.m.; posteriormente se cerrará la recepción de ofertas y la hora de apertura de las ofertas será a partir de las 10:45 a.m. minutos en adelante en la sala de sesiones del FOSOFAMILIA. A partir de la hora de apertura señalada no podrá ser retirada ninguna de las ofertas presentadas.

Al momento de ser recibidas las ofertas, el Jefe de la UACI o su designado, elaborará un listado que recogerá los datos que identifiquen a la institución, el número de la licitación y la denominación del proceso, el nombre o denominación del ofertante, nombre y firma de la persona que entrega la oferta, la fecha y hora de presentación de ésta.

Al acto podrá asistir el ofertante propiamente dicho, el representante legal de la empresa y/o a quien éstos deleguen para presentar las ofertas.

El Acto de Apertura se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a) Se efectuará la presentación de los miembros representantes de la UACI.
- b) El Jefe de la UACI o su representante anunciará los nombres de todos los ofertantes cuyas ofertas fueron recibidas.
- c) El sobre marcado con el número 1, será abierto con el objeto de verificar la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- d) Se verificará la presentación de los sobres Nos. 2, 3, 4, y 5 que contienen "Documentos Legales", "Documentación Financiera", "oferta Técnica" y "oferta Económica" respectivamente.
- e) En este acto únicamente se abrirán los sobres número. 4, oferta técnica y sobre número 5, oferta económica.

Al finalizar el proceso, se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar los nombres de las personas naturales o jurídicas que retiraron bases, las que presentan oferta, el nombre del representante del ofertante, los funcionarios del FOSOFAMILIA, presentación y monto de la garantía de mantenimiento de ofertas, las ofertas económicas, las ofertas excluidas de pleno derecho y cualquier otra situación relevante de dicho acto; el acta deberá ser firmada por las personas que menciona el inciso último del Art. 47 RELACAP, entregándosele copia a cada uno de los asistentes.

Toda oferta que se presente extemporáneamente o que no esté acompañada de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, quedará excluida de pleno derecho, según Art. 53 de la LACAP, de lo cual quedará constancia en el acta de apertura de ofertas.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta original no deberá estar perforada en ningún lugar que dañe su texto, sellos y firmas; además no debe presentarse manchada ni deteriorada, además no debe de presentar enmendaduras en su contenido textual.

13. PROHIBICIONES

En cumplimiento al Art. 54 de la LACAP, después de la apertura de ofertas y antes del anuncio de la adjudicación del contrato, no se dará información alguna con respecto del examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de las mismas, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas. Esto se aplica tanto a funcionarios o empleados de la institución contratante, como a personal relacionado con las empresas ofertantes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Art. 25 LACAP.- Podrán ofertar y contratar con la administración pública, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal para obligarse; y que no concurra en ellas las siguientes situaciones:

- a) Haber sido condenado con anterioridad, mediante sentencia firme, por delitos contra la hacienda pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la ley contra el lavado de dinero y de activos; mientras no hayan sido habilitados en sus derechos por la comisión de esos ilícitos;
- b) Haber sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no esté rehabilitado;
- c) Haberse extinguido por parte de la institución contratante el contrato celebrado con alguna de las instituciones, por causa imputable al contratista, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción;
- d) Estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social;
- e) Haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida de acuerdo a esta Ley;
- f) En el caso de que concurra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento;
- g) Haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio.

Los contratos celebrados en contravención a lo dispuesto en este artículo producen nulidad, sin perjuicio de la responsabilidad civil, administrativa y penal en que se incurra.

Las situaciones a que se refieren los literales a), b) y e) serán declaradas en sede judicial.

Cuando las instituciones de la administración pública tengan conocimiento de las situaciones anteriores, deberán informarlas a la UNAC, para los efectos legales consiguientes, a través del funcionario competente.

Impedidos para ofertar

Art. 26 LACAP.- No obstante lo establecido en el artículo anterior, no podrán participar como ofertantes:

- a) El Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados Propietarios y Suplentes de la Asamblea Legislativa y del Parlamento Centroamericano, los Miembros de los Concejos Municipales y del Consejo de Ministros, los Titulares del Ministerio Público, el Presidente y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Cuentas de la República, los Miembros de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), los Miembros de la Junta directiva de las Instituciones Financieras y de Crédito Público tales como: Banco Central de Reserva de El Salvador, Fondo Social para la Vivienda (FSV), Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Banco Hipotecario, Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), así como los Miembros del Tribunal de Servicio Civil, del Consejo Nacional de la Judicatura, del Tribunal Supremo Electoral, del Registro Nacional de las Personas Naturales, los Miembros de las Juntas de Gobernadores o Consejos Directivos de las Instituciones Autónomas y todos los demás titulares de las instituciones públicas, ni las personas jurídicas en las que éstos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, no podrán ofertar en ninguna institución de la administración pública;
 - b) Los funcionarios y empleados públicos y municipales, en su misma institución; ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros de las juntas o consejos directivos;
 - c) El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios públicos y empleados públicos mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales;
 - d) Las personas naturales o jurídicas que en relación con procesos de adquisición o contratación, hayan sido sancionadas administrativa o judicialmente, o inhabilitados por cualquier institución de la administración pública, por el plazo en que dure la inhabilitación;
 - e) Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento.
- Estas inhabilidades se extienden de igual forma a las sub contrataciones.

Las restricciones previstas para las personas jurídicas establecidas en este artículo, no serán aplicables en los casos que el estado sea el accionista o cuando la participación de los socios o accionistas particulares a que el mismo artículo se refiere, no exceda del cero punto cero cero cinco por ciento (0.005%). Las contrataciones en que se infrinja lo dispuesto en este artículo son nulas.

Los ofertantes, adjudicatarios o contratistas tienen prohibido celebrar acuerdos entre ellos o con terceros, con el objeto de establecer practicas que restrinjan de cualquier forma el libre comercio. El funcionario o cualquier persona que tenga conocimiento de dichas prácticas deberán notificarlo a la superintendencia de competencia para los efectos correspondientes.

14. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Se consideran errores u omisiones subsanables, aquellas inconsistencias que aparecen en las ofertas y que se cometen de forma involuntaria, generalmente relacionados con la verificación de datos del ofertante. Las correcciones de este tipo de errores u omisiones subsanables, no podrán modificar la oferta en sus aspectos técnicos y económicos.

En caso de faltar documentación de carácter subsanable, la Comisión de Evaluación de Ofertas, podrá requerirla a través del Jefe UACI, para lo cual se le otorgará al ofertante un plazo improrrogable y perentorio de tres (3) días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, para que presente la documentación requerida. En caso de ser necesario tramitar documentos en el extranjero, el plazo para presentarlos será de cinco (5) días hábiles. De no hacerlo en los plazos señalados, la oferta será DESCALIFICADA.

No obstante, existen errores u omisiones que por su gravedad no son subsanables, por ejemplo: No firmar y sellar la carta de oferta económica, y/o que la oferta no cumpla con todos los aspectos que se detallan en la parte referente a las especificaciones Técnicas, siendo ello motivo de descalificación de la oferta presentada.

Los plazos para subsanar errores u omisiones son improrrogables y perentorios y no se admitirá ninguna petición ni recurso durante la evaluación de las ofertas o la tramitación del proceso de licitación.

15. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La presente licitación será financiada con fondos Generales.

SECCION II. EVALUACIÓN DE OFERTAS



1. SISTEMA DE EVALUACION DE OFERTAS

Previo al inicio del proceso de evaluación de ofertas, la Comisión de Evaluación de Ofertas llevará a cabo una revisión general de toda la documentación que compone la oferta, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo especificado en estas bases.

Una vez efectuado lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas procederá a dar inicio a la evaluación de las ofertas que cumplan con las formalidades legales, de acuerdo a los criterios y ponderaciones dadas al efecto, para cada una de las etapas, pudiendo a través de la UACI hacer a los ofertantes las consultas que considere procedentes, con el objeto de aclarar dudas sobre la oferta en general y/o prevenir la presentación de alguna documentación legal, financiera y técnica de la contemplada y solicitada en las presentes bases, que no haya sido incluida; siempre que no modifique la oferta técnica y económica, para lo cual se le asignará al ofertante un plazo **improrrogable y perentorio** de tres (3) días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, para que presente la aclaración o la documentación requerida. En caso de ser necesario tramitar documentos en el extranjero, el plazo para presentarlos será de cinco (5) días hábiles. De no hacerlo en los plazos señalados, la oferta será **DESCALIFICADA**.

Verificación Presupuestaria:

Previo a la evaluación legal, el delegado UACI que conforme la Comisión de Evaluación de Ofertas, verificará si las ofertas económicas superan o no el monto presupuestario certificado y aprobado. Si el monto ofertado lo supera, la Comisión, con vista del informe escrito del Jefe UACI o su designado, podrá declarar no elegible a dicho ofertante para continuar con el proceso de evaluación de ofertas.

Las consultas realizadas no modificarán la oferta técnica ni económica.

El procedimiento de revisión, evaluación y adjudicación a seguir para la evaluación de las ofertas será el siguiente:

Etapas I - Evaluación Legal

Etapas II - Evaluación Financiera

Etapas III - Evaluación Técnica

Etapas IV - Evaluación Económica

Cada una de las etapas se evaluará de manera independiente.

Si alguno de los ofertantes a la fecha de la apertura de ofertas y durante el periodo de evaluación de ofertas se encuentra en el banco de inhabilitados de la UNAC, automáticamente quedará descalificada y no será evaluada.

2. PRIMERA ETAPA: CAPACIDAD LEGAL

Con base en la documentación presentada y debidamente completada por los ofertantes e incorporando los anexos solicitados al sobre número dos; se revisará minuciosamente la información bajo dos aspectos:

- ✓ Que el documento contenga toda la información solicitada.
- ✓ Que dicha documentación cumpla con las condiciones y requisitos legales establecidos para cada caso.

La revisión de la Capacidad Legal no tendrá puntaje, únicamente se limitará al criterio de Cumple o No Cumple; si el ofertante cumple con la condiciones legales establecidas en las Bases de Licitación, la Comisión de Evaluación de Ofertas procederá a la evaluación de la Capacidad Financiera.

Los ofertantes que no logren superar esta etapa, serán DESCALIFICADOS del proceso y no continuarán siendo evaluados.

3. SEGUNDA ETAPA: CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera se evaluará con base a los estados financieros presentados. El puntaje máximo que una empresa puede obtener en esta evaluación es de 100 puntos; sin embargo, si el ofertante no alcanza como mínimo 60 puntos, será DESCALIFICADO y no podrá continuar en el proceso de evaluación.

La evaluación financiera se realizará aplicando la metodología de índices o razones financieras, que miden fundamentalmente solvencia, liquidez financiera, apalancamiento total y endeudamiento total, según el siguiente detalle:

- El índice de solvencia se calculará como: activo circulante entre pasivo circulante.
- La liquidez financiera se calculará como: activo circulante menos Inventarios, entre, el pasivo circulante.
- El apalancamiento total se calculará como: total pasivo, entre patrimonio de la empresa.
- El endeudamiento total se calculará como: total de pasivo, entre, total de activos.

INDICE DE SOLVENCIA Puntos máximos posibles –25 Formula del Indicador: <u>Activo Circulante</u> Pasivo Circulante		LIQUIDEZ FINANCIERA Puntos máximos posibles – 25 Formula del Indicador: <u>Activo Circulante-Inventarios</u> Pasivo Circulante	
Intervalo del Índice	Puntaje	Intervalo del Índice	Puntaje
Mayor de 1.25	25.00	Mayor de 1.25	25.00
De 1.15 a 1.24	23.00	De 1.15 a 1.24	23.00
De 1.05 a 1.14	21.00	De 1.05 a 1.14	21.00
De 0.95 a 1.04	18.00	De 0.95 a 1.04	18.00
De 0.85 a 0.94	16.00	De 0.85 a 0.94	16.00

De 0.75 a 0.84	13.00	De 0.75 a 0.84	13.00
De 0.65 a 0.74	10.00	De 0.65 a 0.74	10.00
De 0.55 a 0.64	7.00	De 0.55 a 0.64	7.00
De 0.45 a 0.54	5.00	De 0.45 a 0.54	5.00
De 0.35 a 0.44	3.00	De 0.35 a 0.44	3.00
De 0.25 a 0.34	1.00	De 0.25 a 0.34	1.00
Menor de 0.25	0.00	Menor de 0.25	0.00
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS TOTALES		CAPITAL NETO DE TRABAJO	
Puntos máximos posibles = 25		Puntos máximos posibles = 25	
Formula del Indicador:		Formula del Indicador:	
$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Patrimonio}}$		$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	
<u>Intervalo del Índice</u>	<u>Puntaje</u>	<u>Intervalo del Índice</u>	<u>Puntaje</u>
Menor de 2.00	25.00	Menor de 2.00	25.00
De 2.01 a 4.00	20.00	De 2.01 a 4.00	20.00
De 4.01 a 6.00	15.00	De 4.01 a 6.00	15.00
De 6.01 a 8.00	10.00	De 6.01 a 8.00	10.00
De 8.01 a 10.00	5.00	De 8.01 a 10.00	5.00
Mayor de 10.01	0.00	Mayor de 10.01	0.00

El total de puntos a obtener en la evaluación financiera se determinará sumando el resultado promedio obtenido en los años evaluados, en cada uno de los índices.

Los ofertantes que en esta etapa de evaluación no alcancen el puntaje mínimo de 60 puntos, serán DESCALIFICADOS y sus ofertas no continuarán siendo evaluadas.

4. TERCERA ETAPA: OFERTA TECNICA

La evaluación se realizará asignando un máximo de 100 puntos en base a los criterios establecidos en este numeral y para que su oferta sea considerada en la etapa económica, deberá obtener una calificación mínima de 70 puntos, como condición previa, de lo contrario será DESCALIFICADA. Se realizará una evaluación técnica independiente por cada modelo de vehículo.

ASPECTOS A EVALUAR	PORCENTAJE
CUMPLIMIENTO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	60 %
EXPERIENCIA, CALIDAD Y PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO DEL OFERTANTE	30%
CAPACIDAD TÉCNICA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS (dentro del periodo de garantía)	10 %
TOTAL DE EVALUACION TECNICA	100 %

4.1 CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VEHICULO (70%)

Los ofertantes deberán cumplir las características técnicas exigidas en la Sección IV- Especificaciones Técnicas, para lo cual deberá adjuntar a su oferta, la documentación técnica en castellano de los vehículos (catálogos, folletos, etc.). Dichos documentos deberán contar con la suficiente información a fin de poder identificar con claridad las características técnicas exigidas en dicho anexo, de preferencia fotografías o esquemas. (Marcar los modelos ofertados).

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
Cumple todas las características técnicas solicitadas por el FOSOFAMILIA y presenta la documentación técnica solicitada.	60%
No cumple todas las características técnicas solicitadas por el Fosofamilia y no presenta la documentación técnica solicitada.	0%

4.2 EXPERIENCIA, CALIDAD Y PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO DEL OFERTANTE (30%)

Experiencia y Calidad

El ofertante deberá adjuntar a su oferta tres (3) o más constancias escritas en original, emitidas por instituciones públicas o privadas a las cuales les haya suministrado vehículos en los últimos tres (3) años previos a esta licitación, en las cuales especifique que los vehículos suministrados han sido de buena calidad y han cumplido con las entregas en los plazos establecidos de acuerdo al contrato y que además describa lo siguientes aspectos:

- Calidad del o los vehículos suministrados, tiempo de entrega, suministro de repuestos, y servicio y asesoría obtenida, calificados de acuerdo con los parámetros BUENO, MUY BUENO ó EXCELENTE, y deberán presentarse en papel membretado o con la información de la empresa (dirección y teléfono). Según Anexo 5
- Que respalden vehículos entregados en los últimos tres (3) años a la fecha de evaluación.

Los vehículos suministrados suplieron las necesidades y expectativas para lo que fueron adquiridos a satisfacción del cliente.

La respuesta a llamadas efectuadas por los clientes por mantenimiento, fue oportuna y satisfactoria, así como haber cubierto todo el período de garantía otorgado.

Plazo de entrega del producto

A menos plazo de entrega del producto obtendrá mayor puntaje.

A continuación se describen detalladamente los criterios de evaluación con sus respectivas ponderaciones y escalas de medición.

EXPERIENCIA		10.00 PUNTOS	
	PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO	
Tres o más constancias o referencias de clientes de Instituciones Públicas o empresas privadas de vehículos suministrados en los últimos 3 años ò más. (en original, firmada y sellada, emitida por lo menos a los 30 días anteriores a la apertura de la oferta)	Hasta 10 puntos		
Dos constancias o referencias de clientes de Instituciones Públicas o empresas privadas de vehículos suministrados en los últimos 3 años. (en original, firmada y sellada, emitidas por lo menos a los 30 días anteriores a la apertura de la oferta)	Hasta 5 puntos		
Una constancia o referencia de cliente de Instituciones Públicas o empresa privada de vehículos suministrados en los últimos 3 años (En original, firmada y sellada, emitidas por lo menos a los 30 días anteriores a la apertura de la oferta)	Hasta 2.5 puntos		
Ninguna constancia o referencias de clientes de Instituciones Públicas o empresas privadas.	0		
CALIDAD DEL PRODUCTO OFERTADO		10.00 PUNTOS	
Presentación de 3 o más constancias o referencias de clientes de Instituciones Públicas o empresas privadas en donde certifiquen que el producto suministrado fue excelente, muy bueno o bueno en los últimos 3 años. (En original, firmada y sellada, emitidas por lo menos a los 30 días anteriores a la apertura de la oferta). • Excelente hasta 10 puntos • Muy Bueno hasta 8 puntos • Bueno hasta 6 puntos	Hasta 10 puntos		
Presenta 2 constancias o referencias de clientes de Instituciones Públicas o empresas privadas, en donde certifiquen que el producto suministrado fue excelente, muy bueno o bueno durante los últimos 3 años. (En original, firmada y sellada, emitidas por lo menos a los 30 días anteriores a la apertura de la oferta) • Excelente hasta 8 puntos • Muy Bueno hasta 6 puntos • Bueno hasta 4 puntos	Hasta 8 puntos		
Presenta 1 constancia de cliente de Instituciones Públicas o empresa privada, en donde certifiquen que el producto suministrado fue excelente, muy bueno o bueno, durante los últimos 3 años. (En original, firmada y sellada, emitidas por lo menos a los 30 días anteriores a la apertura de la oferta) • Excelente hasta 6 puntos • Muy Bueno hasta 4 puntos • Bueno hasta 2 puntos	Hasta 6 puntos		
Ninguna constancia o referencias de clientes Instituciones Públicas o empresas privadas.	0		
Método para asignar los puntajes: En el caso 3 constancias o referencias presentadas, la calificación "EXCELENTE" tendrá 10 puntos, la calificación "MUY BUENO" tendrá 8 puntos, y la calificación "BUENO" tendrá 6 puntos, luego se hará la sumatoria de puntos asignados en cada uno los cuatro conceptos a calificar, y se obtendrá el promedio, que será el puntaje obtenido. En el caso 2 constancias o referencias presentadas, la calificación "EXCELENTE" tendrá 8 puntos, la calificación "MUY BUENO" tendrá 6 puntos, y la calificación "BUENO" tendrá 4 puntos, luego se hará la sumatoria de puntos asignados en cada uno los cuatro conceptos a calificar, y se obtendrá el promedio, que será el puntaje obtenido.			



TIEMPO DE ENTREGA		10.00 PUNTOS	
Entrega del producto dentro de 15 días hábiles después de la firma del contrato	Hasta 10 puntos		
Entrega del producto dentro de 30 días hábiles después de la firma del contrato	Hasta 5 puntos		
Entrega del producto dentro de 45 días hábiles después de la firma del contrato	Hasta 2.5 puntos		
TOTAL EXPERIENCIA + CALIDAD + TIEMPO DE ENTREGA		30.00 PUNTOS	

4.3 CAPACIDAD TÉCNICA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULO (10%)

Los ofertantes deberán demostrar en su oferta por medio de fotografías, que cuenta con stock de repuestos, talleres especializados y personal técnico capacitado para brindar el servicio de mantenimiento de los vehículos ofertados.

4.3.1) PERSONAL TÉCNICO (5%)

Los ofertantes deberán expresar por medio de carta compromiso, que cuentan con el personal técnico capacitado para brindar el servicio de mantenimiento, así como también que cuentan con un stock de repuestos para talleres especializados para brindar este servicio, con experiencia superior a 3 años.

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
Presenta carta compromiso de acuerdo a lo requerido	5%
No presenta carta compromiso o la presentada no cumple con los requisitos establecidos	0%

4.3.2) AGILIDAD EN EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (5%)

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
Presenta carta compromiso donde expresa que cuenta con el personal técnico para brindar un servicio oportuno y de calidad.	5%
No presenta carta compromiso o la presentada no cumple con los requisitos establecidos.	0%

5. CUARTA ETAPA: OFERTA ECONÓMICA

En el anexo No. 3 carta de oferta económica, deberá detallarse el costo del servicio requerido en estas bases.

La Comisión de Evaluación de Ofertas revisará las operaciones aritméticas de la oferta económica. Si en la oferta económica hay errores aritméticos, la Comisión de Evaluación de Ofertas hará las

correcciones pertinentes y determinará el valor definitivo de la oferta; en caso de existir discrepancia entre un precio unitario y el precio total presentado por el ofertante, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Los valores en letras prevalecerán sobre los plasmados en números, si entre ellos existiera alguna diferencia.

Se deberá entender por monto total de la oferta, el monto revisado por dicha Comisión.

Si el adjudicatario no acepta el precio corregido por la Comisión, se procederá como legalmente corresponda y se adjudicará a aquel o aquellos que hayan obtenido el (los) mejor (es) puntaje (s) en la evaluación técnica.

6. INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y ACTA DE RECOMENDACIÓN

Concluida la evaluación, la Comisión de Evaluación de Ofertas elaborará un informe y un Acta, basado en los aspectos Legales, Técnicos y Económicos – Financieros de conformidad a lo estipulado en los artículos 55 y 56 de la LACAP y lo contemplado en estas bases, en los cuales se indicará la recomendación que corresponda, ya sea para que se acuerde la adjudicación o para que se declare desierta la licitación. En el caso de recomendarse la adjudicación, deberá incluirse en la misma la calificación de aquellas otras ofertas que en defecto de la primera representen opciones a tomarse en cuenta para su eventual adjudicación.



SECCIÓN III. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

1. ADJUDICACION

- a) El suministro a proporcionar será otorgado al licitante cuya oferta cumpla con todo lo requerido, y no se adjudicará necesariamente a la de menor precio, sino a aquella oferta que más convenga a los bien entendidos intereses del Estado.
- b) El FOSOFAMILIA se reserva el derecho de aumentar o reducir el suministro requerido en estas bases de licitación, de acuerdo a la disponibilidad financiera, sin ninguna variación de los términos y condiciones de la oferta.
- c) El FOSOFAMILIA podrá adjudicar la presente licitación en forma total o parcial a uno o varios oferentes.
- d) Una vez notificada la adjudicación y transcurrido el período para la interposición del recurso de revisión y no habiendo ningún recurso, el acto quedará en firme y se realizará la contratación.
- e) El plazo para adjudicar este contrato no podrá ser superior a noventa (60) días calendario, después de la fecha de apertura de ofertas. El FOSOFAMILIA podrá en casos excepcionales prorrogar dichos plazos por treinta (30) días más
- f) El plazo de vigencia del contrato será el definido el numeral 5 de esta sección.

3. REVISIÓN DE EXPEDIENTES

Cuando un ofertante solicite la revisión del expediente del proceso de licitación, dicha solicitud deberá ser presentada y dirigida al Jefe UACI del Fosofamilia.

3. RECURSO DE REVISION

El recurso de revisión deberá interponerse en tiempo y forma y en estricto apego a los requisitos establecidos en los Art. 76, 77 Inc. 1° y 78 de la LACAP y al Art. 56 del RELACAP. En caso de no cumplirse con las formalidades y requisitos de ley, el recurso será declarado inadmisibile mediante acuerdo de Consejo Directivo, contra el que no habrá recurso alguno.

El recurso de revisión, deberá ser presentado en la oficina de la UACI, ubicada Final 17 Avenida Norte Edificio 1 segundo Nivel centro de gobierno San Salvador.

4. FIRMA DE CONTRATO

La formalización u otorgamiento del contrato, deberá efectuarse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, desde que el Acuerdo de adjudicación quede en firme; todo de acuerdo a los Artículos 77 y 81 de la LACAP.

Una vez presentados los documentos para el contrato, el oferente ganador deberá presentarse antes del vencimiento del plazo señalado, a la UACI del Fosofamilia, ubicada en Final 17 Avenida Norte Edificio 1 Segundo Nivel Centro de Gobierno San Salvador, para proceder a la firma del contrato.

Si luego de haberse convocado formalmente al oferente ganador para la firma del respectivo contrato, éste no concurriere, el Fosofamilia tendrá la potestad de actuar según lo dispuesto en el Art. 80 de la LACAP. Que establece que "si el adjudicatario no concurriere a firmar el contrato, vencido el plazo correspondiente, se podrá dejar sin efecto la resolución de adjudicación y conceder al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar".

5. PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de entrega de los vehículos será a más tardar de 15 días hábiles contados a partir de la firma del contrato.

6. MODIFICACION DE LOS CONTRATOS

El Fosofamilia podrá modificar los contratos en ejecución, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre y cuando concurren las circunstancias que dispone el Art 83-A de la LACAP.

7. LUGAR DE ENTREGA

Los vehículos serán entregados a la Coordinación de Servicios Generales del FOSOFAMILIA ubicada en Final 17 Avenida Norte Edificio 1 segundo Nivel Centro de Gobierno, San Salvador.

La recepción del suministro la realizará directamente el administrador del contrato quien tendrá a su cargo verificar que el mismo cumpla con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del contrato.

En caso de no cumplir con los requerimientos plasmados en el contrato, se hará constar y se informará a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, lo que servirá de base al FOSOFAMILIA para determinar las sanciones que podrá aplicar al Contratista.

8. FORMA DE PAGO

El pago del suministro se realizará según el detalle siguiente:

Los pagos se efectuarán contra entrega de los vehículos en la Tesorería Institucional del FOSOFAMILIA previa presentación del respectivo comprobante de crédito fiscal emitida a nombre del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, a la que deberá anexar copia de la respectiva Acta de Recepción firmada y sellada por el administrador del contrato.

8. GARANTIAS A PRESENTAR

- Garantía de Cumplimiento de Contrato

Con el objeto de asegurar a la Institución contratante el cumplimiento de todas las cláusulas establecidas en el contrato, el contratista deberá presentar al FOSOFAMILIA, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha del contrato suscrito, una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO a favor del FOSOFAMILIA por un monto del QUINCE POR CIENTO (15%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO y su vigencia será igual al plazo contractual más (90) noventa días calendario. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

Se aceptaran como Garantías: Cheque Certificado (la vigencia del mismo deberá ser igual a la mencionada en el párrafo anterior), fianza o garantía bancaria, emitidas por Institución Bancaria, Sociedades de Seguro y Afianzadoras Nacionales y Extranjeras, Sociedades de Garantías Recíprocas, siempre y cuando su emisión de garantías lo hicieren por medio de alguna de las instituciones autorizadas por medio de la Superintendencia del Sistema Financiero y deberán otorgarse con calidad de solidarias, irrevocables y ser de ejecución inmediata como garantía a primer requerimiento.

La garantía será devuelta de acuerdo al Art.31 de la LACAP.

- Garantía de Buen Suministro

El contratista deberá presentar dentro del plazo de cinco (5) hábiles posteriores a la recepción del suministro una garantía a favor del FOSOFAMILIA equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto final del contrato, para asegurar que responderá por las fallas y/o desperfectos que le sean imputables. La vigencia de esta garantía será de un año contado a partir de la fecha del acta de recepción.

Se aceptaran como Garantías: Cheque Certificado (la vigencia del mismo deberá ser igual a la mencionada en el párrafo anterior), fianza o garantía bancaria, emitidas por Institución Bancaria, Sociedades de Seguro y Afianzadoras Nacionales y Extranjeras, Sociedades de Garantías Recíprocas, siempre y cuando su emisión de garantías lo hicieren por medio de alguna de las instituciones autorizadas por medio de la Superintendencia del Sistema Financiero y deberán otorgarse con calidad de solidarias, irrevocables y ser de ejecución inmediata como garantía a primer requerimiento.

9. CAUSALES DE CADUCIDAD, REVOCACION, CESACIÓN Y EXTINCIÓN DE LOS CONTRATOS, SANCIONES, MULTAS, MODIFICACIONES Y CUALQUIER OTRA FIGURA LEGAL APLICABLE

Será de acuerdo a las señaladas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y su Reglamento de aplicación.

Todo lo que aquí no está regulado expresamente se regulará de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, su Reglamento de aplicación, al Derecho Común, la Jurisprudencia y cualquier otra fuente del Derecho aplicable.

10. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA Y PRESCRIPCIÓN

La responsabilidad del contratista por daños, perjuicios y vicios ocultos, prescribirá en los plazos señalados en las leyes de la materia o derecho común, según sea el caso. Art. 38 LACAP.

11. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La administración del presente contrato estará a cargo de la unidad de Servicios Generales, quien tendrá la responsabilidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 82 Bis de la LACAP y a cualquier otra responsabilidad que establezcan la Ley, su Reglamento y documentos contractuales, dicha unidad tendrá las responsabilidades siguientes:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales;
- b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
- c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde el inicio del plazo contractual o la emisión de la orden de inicio hasta la recepción final;
- e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
- f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
- g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
- h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles.



SECCIÓN IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. CANTIDADES REQUERIDAS

El detalle de los vehículos que se necesita adquirir mediante la presente licitación es el siguiente:

- 1 Camioneta 4X4 año 2012 combustible gasolina
- 2 pick up 4x4, año 2012 combustible diesel

Las especificaciones técnicas de los vehículos antes mencionados se encuentran en el anexo 4 de las presentes bases.

2. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE.

2.1 Deberá detallar en su oferta el precio unitario en dólares de los Estados Unidos de América con IVA incluido, así como el monto global de la oferta, incluyendo la totalidad de sus componentes y accesorios.

2.2 Presentar garantía por desperfectos de fábrica como mínimo de 3 años o 100,000 Kilómetros, lo que ocurra primero.

2.3 El ofertante deberá presentar el programa de mantenimiento para los vehículos ofertados, hasta los 50,000 Km. recorridos como mínimo.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1 El contratista deberá dar cumplimiento al servicio de mantenimiento, de acuerdo al programa de mantenimiento presentado en la oferta, HASTA POR 50,000 KMS. RECORRIDOS COMO MINIMO.

3.2 En caso de que el vehículo sufriera desperfectos mecánicos de fabricación y dependiendo de la complejidad del desperfecto, el suministrante deberá informar al Jefe de de Servicios Generales, el tiempo que se requerirá para la reparación del vehículo. Cuando se tratare de repuestos importados, dicho tiempo no deberá exceder a 15 días hábiles.

3.3 El contratista deberá entregar los vehículos que le sean adjudicados, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a. Los vehículos deberán ser entregados con sus accesorios y herramientas; según detalle de lo presentado en su oferta y lo contratado.
- b. Los vehículos tipo pick up deberán ser entregados con placas nacionales, matrícula y tarjeta de circulación, para el caso de la camioneta deberá ser entregada con placas particulares para uso discrecional del presidente de la Institución matrícula y tarjeta de circulación, cual se tendrá que coordinar con el Jefe de servicios Generales.

- c. Será responsabilidad del contratista, constatar que los datos de la tarjeta de circulación coincidan con los datos del motor y chasis del vehículo, así como aquellas otras especificaciones que aparecen en la tarjeta de circulación; en caso de existir discrepancia en los datos no se recibirá la unidad y el atraso será imputable al contratista.
- d. El Fosofamilia podrá recibir vehículos con avances tecnológicos mejorados, que no se encuentran establecidos en las presentes bases, siempre y cuando:
- No constituyan un incremento en el precio,
 - Que las adiciones superen los requisitos establecidos en las bases de licitación y
 - Que convenga a los intereses de la Institución.

4. SERVICIO MANTENIMIENTO

El ofertante deberá presentar en su oferta, el programa de mantenimiento que tendrán los vehículos, definiendo en qué consiste dicho mantenimiento. Así mismo, deberá especificar detalladamente en las rutinas a realizar, que operaciones aplicará en cada revisión.

Tiempos máximos establecidos para el procedimiento:

Recepción, evaluación	:	2 horas hábiles
Ejecución de trabajos de mantenimiento	:	8 horas hábiles
Tiempo máximo de permanencia en el taller	:	16 horas hábiles

En caso de necesitarse mayor tiempo para las reparaciones, el contratista tendrá la obligación de informar por escrito al a la coordinación de Servicios Generales del FOSOFAMILIA, los motivos de la tardanza y especificar la fecha de entrega.

SECCIÓN V. ANEXOS

- Anexo No. 1: Modelo de Declaración Jurada
Anexo No. 2: Modelo de Carta de Oferta
Anexo No. 3: Modelo de Contrato
Anexo No. 4: Especificaciones Técnicas de los vehículos
Anexo No. 5: Formato de Constancia Escrita
Anexo No. 6: Valúo de vehículos a entregar como parte del pago



ANEXO 1
MODELO DE DECLARACION JURADA

En la ciudad de San Salvador, a las _____ horas del día ____ de ____ de dos mil _____. Ante mí, _____ notario del domicilio de _____ comparece el señor _____ (especificar generales completas), quien actúa en su calidad de _____ (consignar si es Representante Legal o Apoderado y relacionar la personería según el caso) y en la calidad en que actúa ME DICE: Que con el objeto de participar en la licitación pública número _____ relativa a _____ que promueve el Fosofamilia, BAJO JURAMENTO HACE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: I) No estar la oferente incapacitada ni impedida para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en los Artículos Veinticinco y Veintiséis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. II) Que la oferente se encuentra solvente con todas las Instituciones del Gobierno en el pago de sus impuestos, III) Haber leído y aceptado estas bases de la de Licitación y demás documentos contractuales y ajustarse mi oferta fielmente a ellos. IV) Haber recibido completas las adendas y tomado en cuenta en la presentación de la oferta (CUANDO APLIQUE). V) La aceptación del plazo, la forma y trámite del pago y demás términos y condiciones establecidos en las Bases de Licitación. VI) Que toda la información proporcionada en la oferta es veraz, por lo que autoriza a la Asamblea Legislativa o a quién ésta designe, para que pueda comprobarla por los medios adecuados que considere convenientes y en el tiempo que lo estime oportuno. El suscrito notario hace constar: que expliqué al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de Falsedad Ideológica, regulado en el artículo Doscientos Ochenta y Cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso de licitación, señala como domicilio esta ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien le expliqué los efectos legales de esta acta notarial que consta de ____ folios, y leído que le fue por mí íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.



ANEXO 2
MODELO DE CARTA DE OFERTA ECONOMICA

Ref. Licitación Pública No. LP-01/2012
"SUMINISTRO DE 3 VEHÍCULOS PARA EL FOSOFAMILIA"

Señores
FOSOFAMILIA
Presente

Luego de haber examinado las condiciones y especificaciones requeridas en las bases, inclusive las aclaraciones y adendas, de las cuales por medio de la presente acusamos recibo; ofrecemos proveer el "SUMINISTRO DE 3 VEHÍCULOS PARA EL FOSOFAMILIA", por la suma de (monto total de la oferta incluyendo IVA; en letras y cifras en Dólares)

No.	DESCRIPCION DE TIPO DE VEHICULO	MARCA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO (INCLUYE IVA, GASTOS DE MATRICULA PLACAS) (SIN INCLUIR EL IMPUESTO DE INTRODUCCION)
					\$
					\$
MONTO TOTAL OFERTADO					\$

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a:

- Proporcionar el suministro de acuerdo a lo dispuesto por el FOSOFAMILIA
- Contrataremos una garantía por un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato a suscribir, para asegurar el total cumplimiento del mismo.
- Convenimos en mantener esta oferta dentro de un período de sesenta días calendario contados a partir de la fecha fijada para la apertura de ofertas.
- En caso de resultar ganadores, esta oferta y la notificación de adjudicación, constituirán un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el contrato correspondiente.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja.

Acorde con lo establecido en el artículo 74 y siguientes de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, señalamos como lugar especial para recibir notificaciones, la siguiente dirección: _____, comisionando de igual forma al Sr. (a) (Nombre, generales, número de DUI y cargo desempeñado dentro de la empresa) para recibirlas en defecto del representante legal.

Lugar y Fecha _____

Nombre y Firma del Representante Legal
Sello de la Empresa





ANEXO 3
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No. XX - 00/AÑO

(FORMA DE CONTRATACION) (LP - 00/AÑO)

ACUERDO __ DE FECHA __ DE ____ DE ____

CONTRATO DE "XXX", celebrado entre _____ y _____, que puede abreviarse _____.

Nosotros: _____, de cincuenta años de edad, licenciado en Relaciones Internacionales, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad número cero uno ocho tres cero uno cero dos guión cero, actuando en nombre y representación legal, en su carácter de Presidente del Fosofamilia, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce guión cero diez mil ciento doce guión cero cero dos guión cinco, que en el transcurso del presente instrumento me denominaré "La Contratante" o "LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE"; y _____, de _____ años de edad; del domicilio de _____; portador de mi Documento Único de Identidad número _____, actuando en calidad de _____ de la Sociedad _____, del domicilio de _____, con Tarjeta de Identificación Tributaria número _____; y con Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios número _____, quien en lo sucesivo de este instrumento me denominaré "El Contratista", convenimos en celebrar el presente Contrato de _____ de (especificar la clase de suministro o servicio de acuerdo a la licitación), a favor del FOSOFAMILIA, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, y al Reglamento de ésta, y en especial a las obligaciones, condiciones y pactos establecidos en las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. El objeto del presente contrato es la prestación del suministro o servicio de _____, el cual será proporcionado por el contratista de acuerdo a las especificaciones técnicas que se detallan a continuación: _____. Todo lo cual será proporcionado durante el plazo y en la forma establecida en el presente contrato. Para el efecto de garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, la Institución contratante podrá realizar todas las gestiones de control en los aspectos material, técnico, financiero, legal y contable que razonablemente considere necesarias con la finalidad de salvaguardar los intereses que persigue. El contratista garantiza que entregará el suministro o servicio adjudicado de acuerdo a las especificaciones contenidas en las bases de licitación y su oferta y responderá de acuerdo a los términos de este contrato, especialmente por la calidad técnica del suministro o servicio prestado, así como de las consecuencias por las omisiones o acciones incorrectas en la ejecución del contrato. SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integral del presente contrato los documentos siguientes: a) Los documentos de

petición del suministro o servicio; b) Las bases de Licitación Pública N°; c) Las adendas a las bases de la licitación en su caso, si las hubiese; d) La oferta del contratista y sus documentos; e) El acuerdo número _____, de fecha _____ del presente año, que contiene la resolución de adjudicación emitida por el Consejo Directivo del FOSOFAMILIA; f) Las Resoluciones Modificativas que se suscriban respecto de este contrato, en su caso; y g) las garantías. En caso de controversia entre los documentos contractuales y este Contrato, prevalecerán los términos pactados en este último.

TERCERA: PLAZO. El contratista se obliga a proporcionar el suministro o servicio objeto del presente contrato en el plazo de _____ (especificar si serán días hábiles o calendario), contados a partir _____, obligándose a cumplir con las condiciones establecidas en los documentos contractuales referidos en la cláusula segunda.

CUARTA: PRECIO. El precio total por el suministro objeto del presente contrato asciende a la suma de _____ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ _____), que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

QUINTA: FORMA DE PAGO. (La forma de pago se consignará de acuerdo a los Términos de Referencia contenidos en las Bases de Licitación)

SEXTA: COMPROMISO PRESUPUESTARIO. La institución contratante hace constar que el importe del presente contrato se hará con aplicación a las cifras presupuestarias correspondientes al presupuesto general vigente.

SEPTIMA: GARANTIAS. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, el contratista se obliga a presentar a la institución contratante las garantías siguientes (Las Garantías se relacionarán según sean requeridas en las Bases de Licitación):

a) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. El contratista se obliga a presentar a la institución contratante dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores al recibo de este contrato certificado, una fianza o garantía bancaria o cheque certificado o de caja equivalente al diez por ciento del valor total del contrato, que garantice que cumplirá con la entrega total del suministro o servicio objeto de este contrato en el plazo establecido en la cláusula Tercera, y que será entregado y recibido a entera satisfacción de la institución contratante. Esta Garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar y su vigencia será igual al plazo contractual más noventa días calendario. La no presentación de esta garantía en el plazo indicado, dará lugar a la aplicación del literal a) del Artículo 94 de la LACAP y se entenderá que el contratista ha desistido de su oferta, haciéndose efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta, sin detrimento de la acción que le compete a la institución contratante para reclamar los daños y perjuicios resultantes;

OCTAVA: PROHIBICIONES. Queda expresamente prohibido al contratista traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones derivados del presente contrato. La trasgresión de esta disposición además de las causales comprendidas en el artículo 94 de la LACAP, dará lugar a la caducidad del contrato procediéndose a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

NOVENA: MULTAS POR MORA. En caso de mora en el cumplimiento del presente contrato por parte del contratista, se aplicará lo dispuesto en el artículo 85 de la LACAP, y en caso de alcanzar la mora el doce por ciento del valor total del contrato, se aplicará lo establecido en el literal b) del artículo 94 de la LACAP.

DECIMA: MODIFICATIVAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. De acuerdo a las circunstancias y de conformidad a los artículos 86 y 92 inciso 2°. de la LACAP, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables al Contratista; si existen motivos suficientes que puedan tipificarse como caso fortuito o fuerza mayor; circunstancias que deberá comprobar le impidan cumplir con el plazo. Dicha prórroga deberá ser aprobada por el consejo Directivo del FOSOFAMILIA, debiéndose firma la respectiva resolución modificativa por el Presidente de la Institución y la contratista.

DECIMA

PRIMERA. TERMINACIÓN BILATERAL. De conformidad al artículo 95 de la LACAP las partes contratantes podrán dar por terminada bilateralmente la relación jurídica que derivada del presente contrato, debiendo en tal caso emitirse el acuerdo correspondiente y otorgarse el instrumento de terminación del contrato en un plazo no mayor de ocho días hábiles después de notificado el acuerdo. DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS. Para resolver las diferencias o conflictos que surgieren entre la institución contratante y el contratista se estará a lo dispuesto en el título VIII, capítulo I de la LACAP. DECIMA TERCERA: JURISDICCIÓN Y LEGISLACION APLICABLE. Para los efectos jurisdiccionales del presente contrato, las partes nos sometemos a la legislación vigente de la República de El Salvador cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo 5 de la LACAP. Asimismo señalamos esta ciudad como domicilio especial, a la competencia de cuyos tribunales nos sometemos expresamente. DECIMA CUARTA: NOTIFICACIONES. Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato, serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalamos como lugar para recibir notificaciones lo siguiente: la institución contratante en la UACI del FOSOFAMILIA, Centro de Gobierno, San Salvador; y el contratista en _____. En fe de lo cual firmamos este contrato en la ciudad de San Salvador, a los _____ días de _____ de dos mil once.





ANEXO No. 4

Especificaciones Técnicas de los vehículos a adquirir DESCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS Matrícula: placas y tarjeta de circulación incluidas.

Nº ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	CANTIDAD
1	CAMIONETA 4X4 combustible gasolina	1
2	PICK UP 4X4 combustible diesel	2
	NÚMERO DE VEHÍCULOS REQUERIDOS	3

DETALLE DE LAS CARACTERISTICAS DE LOS VEHICULOS POR PARTE DE LOS OFERTANTES: Los participantes deberán detallar en su oferta, las siguientes especificaciones de los vehículos a ofertar:

Para vehículos tipo pick up

- Año 2012 ó 2013
- Motor mínimo 2.5 Lts.
- Doble Cabina
- Combustible: Diesel
- Capacidad de carga: 1.5 Toneladas
- Doble Tracción (4x4)
- Cubos libres automáticos
- Transmisión manual
- Aire Acondicionado
- Radio AM/FM con CD player

Para el vehiculo tipo camioneta

- Año 2012 ó 2013
- Motor Mínimo 2.4 Lts.
- Combustible Gasolina
- Doble Tracción (4x4)
- Capacidad para 5 personas
- Transmisión: Automática Secuencial o Manual
- Barra Estabilizadora Delantera y Trasera
- Aire Acondicionado
- Radio AM/FM con CD player
- Frenos con ABS
- Bolsas de Aire para conductor y pasajero
- Rines de Aluminio o Aleación
- Luces neblíneras

Además de las características detalladas anteriormente deberán de especificar el siguiente:

- * Marca
- * Modelo
- * Tipo
- * Año y lugar de fabricación
- * Capacidad del motor
- * Cilindraje
- * Potencia
- * Caja de cambios
- * Sistema de inyección
- * Sistema de turbo (donde aplique)
- * Número de puertas
- * Sistema de dirección
- * Sistema de frenos
- * Capacidad de galones en tanque de combustible
- * Número de pasajeros
- * Colores de carrocería disponibles
- * Color y clase de tapicería disponibles
- * Medidas de llantas
- * Herramientas que incluyen
- * Equipamiento interior y exterior
- * Rendimiento de kms. por galón

MATRICULA Y PLACAS: El FOSOFAMILIA requiere que la(s) empresa(s) seleccionada(s) entregue(n) los equipos matriculados y con sus respectivas placas nacionales para el caso de los pick up; en el caso de la camioneta las placas serán particulares para uso discrecional del presidente del FOSOFAMILIA.

CONTRATO DE MANTENIMIENTO: Así también, los ofertantes deberán cotizar por separado un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos consistente en 10 revisiones cada 5.000 kilómetros, incluyendo el servicio de mano de obra y repuestos para rutinas de mantenimiento preventivo; sin embargo, queda a opción del FOSOFAMILIA su adjudicación.

1. GARANTÍA.

Deberá ser con el mínimo 36 Meses ó 100,000 kilómetros recorridos, lo que ocurra primero; indicando en qué consiste la garantía y condiciones para hacerla efectiva.

Las ofertas deberán especificar claramente el plazo y otros aspectos que se consideren importantes con relación con la Garantía.

2. TIEMPO DE ENTREGA:

Las empresas ofertantes deberán detallar el tiempo de entrega, contados en días calendario, incluyendo el tiempo en que SERTRACEN toma para matricularlos y entregar las placas nacionales.

3. CONDICIONES GENERALES

Procedencia: el ofertante deberá indicar el país de procedencia del equipo ofertado.

Vida Útil del Vehículo Suministrado: expresada en años y kilometrajes recorridos.

Manuales: El proveedor deberá entregar un manual de mantenimiento por cada tipo de vehículo ofertado. **Catálogos:** Proporcionar catálogos de los vehículos ofertados. **Suministros de**

Repuestos: El proveedor deberá garantizar el suministro de repuestos durante cinco años.

ANEXO 5
FORMATO DE CONSTANCIA ESCRITA

Fecha_____

Señores
Fondo Solidario para la Familia Microempresaria

Ref. LICITACIÓN PÚBLICA FOSO LP 01/2012
"ADQUISICIÓN DE 3 VEHICULO PARA EL FONDO
SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA"

Estimados señores:

Por medio de la presente, se hace constar que la empresa (Nombre del Ofertante), nos suministró en el año 20XX (Debe ser durante los últimos 3 años), la cantidad de XX (cantidad) vehículos.

El suministro y servicio proporcionado por la empresa (Nombre del Ofertante), lo calificamos de la siguiente manera:

CONCEPTO	CALIFICACIÓN		
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO
CALIDAD DEL VEHICULO SUMINISTRADO			
TIEMPO DE ENTREGA			
SUMINISTRO OPORTUNO DE REPUESTOS			
SERVICIO Y ASESORÍA			

Nombre y Firma y sello
Jefe UACI, Representante Legal o Apoderado o Gerente General

Nota: El FOSOFAMILIA, se reserva el derecho de verificar la información proporcionada, en caso se compruebe lo contrario, se aplicará a la empresa ofertante lo dispuesto en el Art. 158 literal a) de la LACAP.

